UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2024-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 19 de enero de 2024

Visto, el Memorando N° 001-2023-CA-FCA de fecha 18 de diciembre de 2023, presentado por el Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias Dr. José Antonio Quispe Tenorio, donde solicita cambio de coordinadores responsables de Control de Originalidad; y

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 039-2021-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2021 se aprueba el Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1530-2023-UNSCH-CU de fecha 31 de mayo de 2023; y

Que, en mérito al Capítulo III: De La Administración, control y manejo del Turnitin del Reglamento de Originalidad de Trabajos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su Artículo 17 a la letra dice **"...y emite el acta de originalidad, el que debe ser archivado y centralizado por la Facultad y la Escuela de Posgrado, donde se "cargará" "con depósito" solo cuando se encuentre lista para ser sustentado el trabajo de investigación o tesis. El Decano de la Facultad y el Director de la Escuela de Posgrado son los responsables en segunda instancia de la verificación de la originalidad de los trabajos de investigación y de tesis"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 049-2021-UNSCH-FCA de fecha 26 de marzo del 2021, se designó como coordinadores a los docentes Walter Augusto Mateu Mateo y Ennio Chauca Retamozo, para propósitos de control de originalidad de trabajos de investigación;

Que, por acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2023 se acordó en nominar a los docentes Yuri Gálvez Gastelú y Edgar Tenorio Mancilla como coordinadores, por el periodo de 1 (un) año

De conformidad, con lo dispuesto por el Art. 225° Inc w) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2024;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1°.- **AUTORIZAR,** a los coordinadores Walter Augusto Mateu Mateo y Ennio Chauca Retamozo, concluir con los trabajos pendientes hasta el 01 de febrero de 2024, fecha en el que fenecerá su designación.

2°.- **DESIGNAR**, a partir del 02 de febrero de 2024 al 01 de febrero de 2025 a los docentes Yuri Gálvez Gastelú y Edgar Tenorio Mancilla como coordinadores responsables de la Facultad de Ciencias Agrarias, para cumplir lo estipulado

en tercer párrafo del considerando, respecto a la verificación de la originalidad de los trabajos de investigación y de tesis.

**3º.-** **DISPONER**, a los docentes coordinadores designados precedentemente, la valoración y verificación de originalidad de los trabajos de investigación y de tesis, el que debe ser archivado y centralizado por la Facultad, donde se "cargará" "con depósitos" solo cuando se encuentre expedito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente

**Distribución:**
VRI
Dirección Instituto de Investigación
OTI
Interesado(a)
Archivo